



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría Técnica

1126.- RESOLUCIÓN N.º 418 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE, EJERCICIO 2016.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 418 de 10 de noviembre de 2016, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de NOVIEMBRE, ejercicio 2016, y abarcará desde el día 25 de noviembre de 2016, al 25 de enero de 2017, ambos inclusivos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 10 de noviembre de 2016.

El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez